



Modificación del anexo I de la resolución de concesión de la Convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Año 2022. FASE 2. BDNS (Identif.): 657275.

Primero: Con fecha 10 de noviembre de 2022, se publicó la Convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos, año 2022, fase 2, BDNS (Identif.): 657275, de fecha 4 de noviembre de 2022

Segundo: Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha reunido la comisión prevista en la convocatoria encargada de valorar las solicitudes presentadas.

Tercero: Con fecha 29 de noviembre de 2022 se dictó resolución concesión en la que se ha detectado una deficiencia en el anexo I, ya que no se ha recogido a una de las personas beneficiarias propuestas por la comisión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior:

RESUELVO:

Modificar el anexo I de la resolución de concesión de 29 de noviembre de 2022 de la mencionada convocatoria y adjudicar las ayudas según las condiciones previstas en la convocatoria a las/os beneficiarias/os que aparecen recogidos en la redacción modificada del anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar da contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada


El Rector

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

El Vicerrector de Política Científica

de la Universidad de Castilla-La Mancha


Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	OTORqGwExJ		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	30-11-2022 12:23:07	1669807387661	
 OTORqGwExJ			



**ANEXO I MODIFICADO:
RELACIÓN DE BENEFICARIAS/OS**

Nombre	Apellidos	Concepto	Cuantía
Inmaculada	Herranz Aguayo	Modalidad A	568,13
Manuel Jacinto	Roblizo Colmenero	Modalidad A	793,45
Francisco Javier	Aroca Cifuentes	Modalidad B	407,00
Paloma	Candela Soto	Modalidad B	115,00
Mercedes	Ávila Francés	Modalidad B	103,52
María Luisa	De la Cámara García	Modalidad B	129,82
José Manuel	Sánchez Fernández	Modalidad B	189,86

ID. DOCUMENTO	OTORqGwExJ		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		30-11-2022 12:23:07	1669807387661
 OTORqGwExJ			